

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

450 *Información pública del Estudio de Impacto Ambiental, proyecto de adecuación de explotación y de restauración de la explotación minera Sa Plana núm. 414, que forma parte de la parcela número 336, polígono 22, del Término Municipal de Manacor*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de ordenación minera de las Illes Balears y con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública la solicitud de Aglomerados Felanitx, SA, CIF A07062367 de autorización administrativa del Proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria, de la adecuación del Proyecto de explotación y Restauración cantera Sa Plana. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2015/24717.

Tipo de actividad: explotación y restauración de la explotación minera activa, de los recursos de la sección A) caliza, denominada Sa Plana, con número de registro minero 414.

Situación: forma parte de la parcela número 336, polígono 22, del Término Municipal de Manacor.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: el recurso que se explota en la cantera es caliza. Las operaciones de aprovechamiento se realizarán en bancos que se llevarán hasta los límites de previstos, dejando un retranqueo variable. La restauración consta de 11 fases y se hará por un procedimiento mixto, relleno en algunas zonas y banqueo en otras. Se realizará relleno con materiales inerte procedentes de excavaciones y desmontes, de la propia cantera o cualquier otro origen, o bien que hayan sido seleccionados.

La documentación que corresponde al proyecto y estudio de impacto ambiental de la explotación minera (un total de seis tomos), se puede examinar en la Dirección General de Política Industrial (c/ de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma).

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Trabajo, Comercio e Industria), así como formular ante este, por duplicado, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 14 de diciembre de 2015

El director general de Política Industrial
Bartomeu Morro Oliver

